

**RENTAS Y PATENTES**

RÍO BUENO, Febrero 17 de 2020



EXENTO Nº <sup>995</sup> / VISTOS:  
ID DOC: 382687

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 315 de fecha 13 de Febrero de 2020, que designa Alcalde Subrogante.

**TENIENDO PRESENTE**

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

**CONSIDERANDO**

- 1.- La solicitud de Patente Comercial presentada por la Sra. Maricel Micolta Rivas, cédula de identidad Nº 25.946.982-1.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente comercial de giro Bazar, Paquetería y confección, a nombre de la contribuyente antes individualizada, en calle Joaquín Prieto 583 local B de esta comuna.
- 2.- la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.
- 3.- Ingrése las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



ARI EDUARDO DELGADO ALVAREZ  
ALCALDE(S)